

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Administrativo de Función Administrativa, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2023062477)

De conformidad con lo previsto en las bases de la Resolución de la Dirección Gerencia de 13 de diciembre de 2021 (DOE núm. 244, de 22 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Administrativo de Función Administrativa, esta Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y su distribución en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución.

Segundo. Los aspirantes que han superado el proceso selectivo y acreditado que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas, incluidos aquellos aspirantes que de acuerdo con la base 11.2 fueron obligados adicionalmente a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, deberán cumplimentar la elección de plazas electrónicamente a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en el anexo II.

En el formulario de elección de plazas generado, deberá aparecer relacionadas por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los códigos consignados en cada plaza o código de los centros hospitalarios en su caso. El formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma.

No se aceptarán elecciones de plazas realizadas en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas telemáticamente y en soporte digital a través de la herramienta web indicada anteriormente.



Los aspirantes, deberán cumplimentar la elección de plazas en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Durante este plazo de presentación, los aspirantes podrán desistir o modificar su elección cuantas veces quieran con la presentación de un nuevo formulario de elección de plazas, que anulará totalmente el anterior/es. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.

Tercero. La adjudicación de plazas se realizará atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo y el orden de prelación de plazas manifestado en el formulario de elección. Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir las plazas de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el turno de promoción interna.

El orden de elección de plazas por los aspirantes es el que se refleja en el anexo III de esta resolución.

Cada aspirante relacionado deberá optar, como mínimo, por idéntico número de plazas que el número de orden de elección asignado. En el supuesto de las personas aspirantes de reserva con un número de orden de elección superior al número de plazas ofertadas, deberán consignar todas las plazas ofertadas por el orden de preferencia que consideren.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza en el plazo y forma establecidos en esta resolución.

Cuarto. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y/o especialidad en su caso, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio. La citada renuncia debe ser en fecha anterior a la de la toma de posesión en el Servicio Extremeño de Salud.

Quinto. Finalizado este procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de junio de 2023.

La Directora General de Recursos
Humanos y Asuntos Generales,
MARÍA DEL CARMEN BARROSO
HORRILLO

**ANEXO I**

RELACIÓN DE PLAZAS

Código Identificativo	Observaciones
ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ	
Plazas de gerencia	
1BG2300012	GERENCIA DE BADAJOZ; HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BADAJOZ
1BG2300017	GERENCIA DE BADAJOZ; HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BADAJOZ
1BG2300026	GERENCIA DE BADAJOZ
ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA	
Plazas de gerencia	
2BG2300002	GERENCIA DE MÉRIDA
2BG2300006	GERENCIA DE MÉRIDA
Plazas de Atención Primaria	
2BP2300001	COMUNIDAD TERAPÉUTICA GARROVILLA
ÁREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA	
Plazas de gerencia	
3BG2300005	GERENCIA DE DON BENITO
ÁREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA	
Plazas de gerencia	
4BG2300004	GERENCIA DE LLERENA
4BG2300005	GERENCIA DE LLERENA
4BG2300006	GERENCIA DE LLERENA
ÁREA DE SALUD DE CÁCERES	
Plazas de gerencia	
5BG2300010	GERENCIA DE CÁCERES
5BG2300011	GERENCIA DE CÁCERES
5BG2300021	GERENCIA DE CÁCERES



Código Identificativo	Observaciones
ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA	
Plazas de gerencia	
7BG2300003	GERENCIA DE PLASENCIA; HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO
7BG2300006	GERENCIA DE PLASENCIA; HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO
ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA	
Plazas de gerencia	
8BG2300002	GERENCIA DE NAVALMORAL
8BG2300005	GERENCIA DE NAVALMORAL
8BG2300006	GERENCIA DE NAVALMORAL

PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

CENTRO /COMPLEJO HOSPITALARIO	NÚMERO DE PLAZAS
COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	4
COMPLEJO HOSPITALARIO-HOSPITAL DE MÉRIDA	1
HOSPITAL ZAFRA	1
HOSPITAL DE CORIA	1
HOSPITAL NAVALMORAL	4
TOTAL	11

PLAZAS TOTAL 29



ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE LAS PLAZAS

1. Acceda a la dirección de Internet:

<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>

En esta página deberá iniciar sesión con su certificado electrónico pulsando sobre "Acceso".

2. Pinche en Mis solicitudes - Solicitudes de Concurso-Oposición y seleccione la que corresponda.
3. Pulse en el botón "Elección de Plazas" que aparece en la sección "FASE FINAL".
4. Complimente el formulario desplazando plazas ofertadas a la tabla de plazas escogidas y asegúrese de que están ordenadas según el orden de prelación deseado. Tenga en cuenta que debe seleccionar, como mínimo, tantas plazas como su número de orden de elección expresado en el anexo III.
5. Pulse en el botón "Guardar" (aspa de validación) que aparece en la barra superior de color azul.
6. Se visualizará un resumen de su elección de plazas. Si está conforme, realice la firma electrónica pulsando en el botón "Firmar elección de plazas" (mano con pulgar hacia arriba). En caso contrario, puede modificar su elección pulsando en el botón "Editar elección de plazas" (lápiz).
7. Registre electrónicamente su elección de plazas pulsando en el botón "Registrar elección" (bandera de cuadros).

Tenga en cuenta que sin la firma electrónica ni el registro electrónico indicado en los pasos 6 y 7, a todos los efectos se considerará que no ha elegido plaza dentro del plazo establecido.

8. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, Avenida de las Américas 2, 06800 Mérida.



9. Para cualquier tipo de información y dudas llame a los teléfonos 924382928, 924382907, 924382533, 924382900 y 924382500 o cree una nueva consulta en el perfil del candidato, opción Mis consultas, y nos pondremos en contacto con usted lo antes posible.

**ANEXO III****ORDEN DE ELECCIÓN DE PLAZAS POR LOS ASPIRANTES**

Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno/ Reserva
1	***7223**	CARMONA CASADO, MANUEL	57,308	Promoción Interna
2	***5580**	FRESNEDA LEAL, MARÍA DEL PILAR	57,250	Promoción Interna
3	***6080**	SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ, CINTIA	56,862	Promoción Interna
4	***4740**	MACÍAS GONZÁLEZ, MARÍA MONTAÑA	54,734	Promoción Interna
5	***6313**	GONZÁLEZ RAMOS, LOURDES	54,611	Promoción Interna
6	***5799**	REALES GALVAN, ROCÍO	54,422	Promoción Interna
7	***4886**	CARRASCO SÁNCHEZ, TERESA	50,861	Promoción Interna
8	***2435**	VELEZ CORTÉS, MARÍA PILAR	48,622	Promoción Interna
9	***2702**	FLORES BECERRA, FELICIANA	66,270	Libre
10	***3494**	CUÉLLAR ESCOBAR, SEBASTIÁN EDUARDO	61,650	Libre
11	***1784**	ZÚÑIGA GONZÁLEZ, GALA	60,600	Libre
12	***5621**	CABALLERO CARRERO, REBECA	60,120	Libre
13	***1004**	MATEOS GARCÍA, RAÚL	58,320	Libre
14	***1332**	HERRANZ MEJÍAS, EVA ISABEL	57,380	Libre
15	***9296**	SARDINA DOMÍNGUEZ, BÁRBARA	55,650	Libre
16	***3214**	GARCÍA-MONGE MARTÍN, LUIS RAFAEL	55,490	Libre
17	***5885**	CANDELARIO CABEZAS, MARÍA	55,350	Libre
18	***5728**	PORTEROS DE DIOS, JORGE LUIS	53,110	Libre



Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno/ Reserva
19	***6089**	ESPERILLA HIERRO, JUANA MARÍA	48,770	Libre
20	***7258**	VEGA ROSSELL, JOSÉ MARÍA	47,850	Libre
21	***7988**	TORIBIO SEVILLANO, ANA BELÉN	47,410	Libre
22	***2437**	MARTIN ROMERO, DOMINGO MANUEL	47,110	Libre
23	***6845**	ALBARRÁN PÍRIZ, VANESA	46,270	Libre
24	***2997**	ARANGUREN GONZALO, ALEJANDRO	45,150	Libre
25	***0661**	CHARLES CADIerno, EVA MARÍA	45,050	Libre
26	***1432**	REDONDO AMADOR, NURIA	44,000	Libre
27	***4641**	RAMOS GUERRA, BEATRIZ	42,700	Libre
28	***1920**	ALCÓN SÁNCHEZ, RAQUEL	41,450	Libre
29	***8268**	ROMERO GIL, ANA MARÍA	41,100	Libre
30	***1646**	SUÁREZ PALACIOS, SANDRA	48,411	Reserva/ Promoción Interna
31	***5135**	VICHO TARRIÑO, HIGINIO	48,083	Reserva/ Promoción Interna
32	***1228**	LEO GIL, BEATRIZ	40,150	Reserva/Libre
33	***6053**	CANSADO GONZÁLEZ, MARÍA BELÉN	39,350	Reserva/Libre
34	***5398**	BARRANTES GIL, MARÍA EVA	39,000	Reserva/Libre
35	***6751**	BARRAGÁN CUELLO, ALMUDENA	38,700	Reserva/Libre
36	***9101**	RAMOS GARCÍA, ANTONIO	38,170	Reserva/Libre
37	***8074**	RODRÍGUEZ SANTOS, ADOLFO	37,750	Reserva/Libre

• • •